



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 071 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

071

Chulucanas,

23 MAR 2022

VISTO, la Carta N° 03-2022-GEEN/CGA/PAPAYO, de fecha 18 de enero de 2022, Hoja de Registro y Control N° 0109 de fecha 18 de enero de 2022, Carta N° 021-2022/GRP-40200-402400-402420, de fecha 2 de febrero de 2022, Carta N° 001-2022/Z&Z-SO, de fecha 08 de enero del 2022, Hoja de Registro y Control N° 0321 de fecha 11 de febrero de 2022, Carta N° 04-2022-GEEN/CGA/PAPAYO, de fecha 18 de febrero de 2022, Hoja de Registro y Control N° 00416 de fecha 18 de febrero de 2022 con Proveído de la Sub División de Obras de fecha 23 de febrero de 2022, Informe N° 06-2022/GRP-402420-ELO de fecha 2 de marzo de 2022, así como el Informe N° 126-2022/GRP-402400-402420, fecha 02 de marzo de 2022, relacionada con la liquidación del contrato de la ejecución de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CANAL SANDALIQUE II SECTOR EL PAPAYO Y LA LAGUNA, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PIURA", CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2493130 Y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Acto de Presentación de Propuestas, y Evaluación y otorgamiento de la buena pro de Adjudicación Simplificada N° 004-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, Primera Convocatoria, de fecha 22 de octubre del 2020, se suscribe el Contrato para Ejecución de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CANAL SANDALIQUE II SECTOR EL PAPAYO Y LA LAGUNA, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PIURA", Ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el Contratista Consorcio GA, el monto total del presente contrato asciende a S/.1'711,404.80 (UN MILLON SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 80/100 SOLES), siendo el plazo de ejecución del presente contrato de 90 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del reglamento.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°142-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 03 de agosto de 2021, Resuelve APROBAR el Expediente del Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la Obra: MEJORAMIENTO DEL CANAL SANDALIQUE II SECTOR EL PAPAYO Y LA LAGUNA, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PIURA", ascendente al importe de S/. 21,122.76 (Veintiún Mil Ciento veintidós con 76/100 Soles), que representa una incidencia de 1.23% del monto del contrato establecido conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°106-2021/GOB.REG.PIURA-GGR, de fecha 10 de noviembre de 2021, Resuelve APROBAR la prestación adicional de obra N° 01 vinculante a deductivo N° 01 para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL SANDALIQUE II SECTOR EL PAPAYO Y LA LAGUNA, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PIURA", por el monto de S/ 172,055.35 (Ciento Setenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco con 35/100 Soles) que representa una incidencia del 10.05% del monto del contrato original, vinculante al deductivo de Obra N° 01 por el importe de S/ 21,122.76 (Veintiún Mil ciento Veintidós con 76/100 Soles) que representa una incidencia de 1.23% del monto de contrato Original, y como Resultado una incidencia acumulada de 8.82% respecto del monto del contrato Original.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°219-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 06 de diciembre de 2021, Resuelve APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01, por 23 (Veintitrés)días calendarios a favor del CONSORCIO GA ejecutor de obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL SANDALIQUE II SECTOR EL PAPAYO Y LA LAGUNA, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PIURA", la cual será contabilizada desde el 18 de noviembre de 2021 AL 10 de diciembre de 2021, conforme los considerandos expuestos en la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 071-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

12 3 MAR 2022

Que, con fecha 22 de diciembre de 2021, se suscribe el Acta de Recepción, de la Obra: MEJORAMIENTO DEL CANAL SANDALIQUE II SECTOR EL PAPAYO Y LA LAGUNA, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PIURA", CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2493130", se adjunta los metrados Post Construcción de acuerdo con lo dispuesto en la norma técnica de Control Interno 600-14, aprobada por Resolución de Contraloría N°072-98-26 de junio de 1998;

Que, mediante informe N° 126 -2022/GRP.402120, de fecha 2 de marzo de 2022, la Sub División de Obras, da su conformidad a la liquidación final revisada por el Supervisor alcanzada con el Carta N° 01-2022/Z&Z.SO, de fecha 08 de enero del 2022, con Hoja de Control y Registro N° 0321 de fecha 11 de febrero de 2022, a su vez ha sido firmada por el contratista y la Supervisión en señal de aceptación siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Dirección sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub regional Morropon Huancabamba Gobierno Regional Piura.

Que, con fecha 2 de marzo de 2022 con el Informe N° 006-2022/GRP-GSRMH-402420-ELO en coordinación con el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

1.0 CONTRATO VIGENTE

1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato original	S/.	1'450,343.05
1.1.2	Reajustes por Formula Polinomica	S/.	120,952.43
1.1.3	Adicional N° 01	S/.	145,809.62
1.1.4	Reajustes por F.P. del adicional N° 01	S/.	32,777.35
1.1.5	Deductivo	S/.	- 17,900.64
1.1.6	Deducción por Reaj, Q' no Corresp. A.M	S/.	<u>- 31,879.66</u>
	TOTAL	S/	1'700,102.15
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato Original	S/	1'450,343.04
1.2.2	Adicional N° 01	S/.	<u>127,908.97</u>
	TOTAL	S/	1'578,252.01
	Saldo a Favor del Consorcio GA	S/	121,850.14
3.00	ADELANTOS		
3.1.1	MATERIAL		
	CONCEDIDO	S/.	290,068.61
	AMORTIZADO	S/.	<u>290,068.61</u>
	Saldo A favor del Consorcio GA	S/.	0.00





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 071 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

23 MAR 2022

4.0	IMPUESTOS GENERALA A LAS VENTAS		
4.1	AUTORIZADO	S/.	306,018.39
4.2	PAGADO	S/.	<u>(284,085.38)</u>
	Saldo a favor del Consorcio GA	S/.	21,933.01
5.00	PENALIDAD		
5.1	Aplicada	S/	(10,750.00)
5.2	Pagada	S/	<u>0.00</u>
	Saldo en Contra del Contratista Consorcio GA	S/	(10,750.00)

RESUMEN

1.-	CONTRATO VIGENTE S/IGV	S/.	121,850.14
2.	IMPUESTOS GENERALES A LAS VENTAS	S/.	<u>21,933.01</u>
	Sub Total	S/.	143,783.15
	Penalidad	S/	<u>(10,750.00)</u>
	Saldo a Favor del Contratista Consorcio GA	S/.	133,033.15

Que, existe saldo a favor del Contratista Consorcio GA por los conceptos de Ejecución

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.-	Contrato Vigente S/IGV	S/	121,850.14
2.-	Impuestos Generales a las Ventas.	S/	<u>21,933.01</u>
	El Saldo a favor del Contratista Consorcio GA	S/	143,783.15

Que, al Contratista Consorcio GA, se aplica Penalidad por ausencia del Ing. Residente

ascendente a:
Penalidad.

S/ (10,750.00)

Con la visación de la Sub División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por la Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2020/GRP.PR de fecha 03 de febrero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación del contrato de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL SANDALIQUE II SECTOR EL PAPAYO Y LA LAGUNA, DISTRITO DE





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 071 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

23 MAR 2022

LALQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PIURA", CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2493130, ejecutado bajo la modalidad de Contrata por el Contratista Consorcio GA cuyo Valor asciende a S/.2'006,120.54 (DOS MILLONES SEIS MIL CIENTO VEINTE CON 54/100 SOLES), para efectos contables se adjunta los anexos N° 01 y 02 de igual forma los datos técnicos para la Liquidación Financiera.

ARTICULO SEGUNDO.-La Liquidación Contractual a favor del Contratista CONSORCIO GA, asciende a S/. 143,783.15 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 17/100 SOLES), de la cual se procederá a descontar la penalidad a favor de la **Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba- Piura**, el importe de S/ 10,750.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), por que el monto a girar al Contratista Consorcio GA, es de S/ 133,033.15 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES CON 15/100 SOLES).

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba, Gobierno Regional Piura, rebajara de sus activos el importe asciende a S/.2'006,120.54 (DOS MILLONES SEIS MIL CIENTO VEINTE CON 54/100 SOLES) Por la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL SANDALIQUE II SECTOR EL PAPAYO Y LA LAGUNA, DISTRITO DE LALQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PIURA", CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2493130, para lo cual se recomienda registrar en la cuenta de Gasto, por no Constituir Formación Bruta de Capital.

ARTICULO CUATRO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Sub División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y de Control Institucional del Gobierno Regional Piura y al Consorcio GA, con domicilio legal en la Mz A-1 lote 02 Urbanización los Geranios Provincia de Piura, Departamento de Piura

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropon Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

071

Chulucanas,

23 MAR 2022

DATOS TECNICOS DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 008.2020

1.00	OBRA	:	MEJORAMIENTO DE CANAL SANDALIQUE II, SECTOR EL PAPAYO Y LA LAGUNA, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PIURA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2493130.
2.00	UBICACIÓN	:	PIURA
		:	HUANCABAMBA
		:	LALAQUIZ
		:	SECTOR EL PAPAYO Y LA LAGUNA
3.00	ENTIDAD	:	GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
4.00	PROCESO DE SELECCIÓN	:	A.S.N° 004-2020/
5.00	CONTRATISTA	:	CONSORCIO GA
6.00	MODALIDAD	:	CONTRATA
7.00	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	A PRECIOS UNITARIOS
8.00	VALOR REFERENCIAL (CON/IGV) - (SIN/IGV)	:	S/.1,728,136.16 S/.1,464,522.17
9.00	FECHA BASE	:	SETIEMBRE - 2020
10.00	CONTRATO DE OBRA N°	:	N° 008-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G -
11.00	FIRMA DEL CONTRATO	:	22 DE OCTUBRE DE 2020
12.00	MONTO DEL CONTRATO (CON/IGV)	:	S/. 1711,404.80 S/1'450,343.05
13.00	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DIAS C.	:	90 DIAS CALENDARIO
14.00	FACTOR DE RELACIÓN	:	NO CORRESPONDE
15.00	SUPERVISOR DE OBRA	:	ZAPATA & ZULOETA EIRL
16.00	JEFE DE SUPERVISIÓN	:	ING, GENARO MORALES RI VAS (CIP N° 44466)
17.00	RESIDENTE DE OBRA	:	ING. EDWARD ENRIQUE RAMOS CLAVIJO (CIP N° 119137)
18.00	ADELANTO EN EFECTIVO (CON/IGV)	:	S/. 0.00 0/00 %
19.00	ADELANTO PARA MATERIALES (CON/IGV)	:	S/. 342,280.96 20/00 %
20.00	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	:	6 DE NOVIEMBRE DE 2020
21.00	FECHA DE INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL	:	7 DE NOVIEMBRE DE 2020
22.00	CULMINACION INICIAL DEL PLAZO	:	4 DE FEBRERO DE 2021
23.00	SUSPENSION DE PLAZO N° 01	:	173 DIAS CALENDARIO ACTA DE SUSPENSION
24.00	SUSPENSION DE PLAZO N° 02	:	25 DIAS CALENDARIO ACTA DE SUSPENSION
25.00	SUSPENSION DE PLAZO N° 03	:	89 DIAS CALENDARIO ACTA DE SUSPENSION
26.00	AMPLIACIONES DE PLAZO N° 01	:	23 DIAS CALENDARIOS RGSR N° 219-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
27.00	ADICIONAL DE OBRA N° 01	:	S/. 172,055.35 RGGR N° 106-2021/ GOB.REG.PIURA-GGR
28.00	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	:	S/. 21,122.76 RGGR N° 142-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
29.00	NUEVA FECHA DE FIN DE OBRA	:	11 DE DICIEMBRE 2021
30.00	TERMINO REAL DE OBRA	:	10 DE DICIEMBRE DE 2021
31.00	COMISION DE RECEPCION DE OBRA	:	RGSR N° 242-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
32.00	ACTA DE RECEPCION DE OBRA	:	22 DE DICIEMBRE DE 2021
33.00	MULTA POR RETRASO EN OBRA	:	NINGUNA
34.00	COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	:	S/. 2'006,120.54

CHULUCANAS MARZO DE 2022



ANEXO N° 2

PROGRAMA : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
#/REFI : 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
SUB PROGRAMA FU : 0012823 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
FTE FTO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Proyecto : 2493130 MEJORAMIENTO DELCANAL SANDALIQUE II SECTOR EL PAPAYO Y LA LAGUNA, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE I
OBRA : 4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO
CONTRATISTA : CONSORCIO GA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
AÑO 2020-2021
MONTO EJECUTADO : S/. 2,006,120.54

FECHA	CIP	VALORIZACION	SIAF	CUENTA CORRIENTE	MONTO PAGADO
09.12.2020	1237	ADELANTO MATERIALES	1209	28631062784	310,000.00
09.12.2020	1238	ADELANTO MATERIALES	1209	28631062784	18,589.96
09.12.2020	1239	DETRACION 4% SUNAT	1209	28631062784	13,691.00
29.12.2020	1572	VALORIZACION N° 01	1428	28631062784	24,092.27
29.12.2020	1573	DETRACION 4% SUNAT	1428	28631062784	1,004.00
02.20.2021	12	VALORIZACION N° 02	9	28631062784	206,767.04
02.02.2021	13	DETRACION 4% SUNAT	9	28631062784	8,615.00
03.02.2021	16	VALORIZACION N°03	10	28631062784	9,805.55
03.02.2021	17	DETRACION 4% SUNAT	10	28631062784	409.00
27.07.2021	177	VALORIZACION N° 03	742	28631062784	215,824.60
27.07.2021	178	DETRACION 4% SUNAT	742	28631062784	8,993.00
20.08.2021	231	VALORIZACION N° 04	879	28631062784	152,872.16
20.08.2021	232	DETRACION 4% SUNAT	879	28631062784	6,370.00
20.09.2021	278	VALORIZACION N° 05	1033	28631062784	146,825.78
20.09.2021	279	DETRACION 4% SUNAT	1033	28631062784	6,118.00
15.12.2021	405	VALORIZACION N° 06	1419	28631062784	487,813.38
15.12.2021	406	DETRACION 4% SUNAT	1419	28631062784	20,326.00
20.12.2021	407	ADICIONAL N° 01	1489	28631062784	144,895.59
20.12.2021	408	DETRACION 4% SUNAT	1489	28631062784	6,037.00
29.12.2021	429	VALORIZACION N° 07	1625	28631062784	70,356.06
29.12.2021	430	DETRACION 4% SUNAT	1625	28631062784	2,932.00
TOTAL	PAGADO				1,862,337.39
	SALDO EN CONTRATA (Contrato Vigente)				121,850.14
	SALDO EN CONTRATA FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) =>				21,933.01
	SALDO EN CONTRATA DE ADELANTOS DIRECTOS				
	SALDO EN CONTRA DE ADELANTOS				
INVERSION	DE OBRA				2,006,120.54

